

RESOLUCION Nº 0082
NEUQUÉN, 25 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE Nº 1569-S-2020; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el visto, Informe Nº 164/2020, mediante el cual la Dirección General de Administración de Recursos Humanos, dependientes de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, documentación del agente **Sergio Omar SACKS**, D.N.I. Nº 13.047.652, L.P. Nº 5838, Clase 1959, Categoría 25, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Gestión Tributaria de la Dirección General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 36 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35º) inciso c), 52º) y 53º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633, mediante la cual se determina que el agente deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los 65 años de edad requeridos en el artículo 35º) inciso a) de la citada Ordenanza;

Que el mencionado Instituto, mediante Resolución Nº 496/2021, otorgó en su artículo 1º) el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente SACKS en los términos de los artículos 35º) inciso c), 52º) y 53º) de la Ordenanza Nº 11633, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 1442/21, el Administrador General del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1872, cuya copia certificada se agregó a fojas 38/40 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35º) inciso c), 52º) y 53º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 44 obra la renuncia presentada por el agente SACKS a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 15 de marzo de 2022, fecha en la que finaliza la licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 43;

Que al respecto se expidió el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Nota N° 1490/21, informando que en virtud de la Ordenanza N° 14031, el aporte personal a realizar por el agente SACKS es del 100%;

Que mediante Nota N° 204/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente SACKS, a los efectos de otorgarle su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el Sergio Omar SACKS, D.N.I. N° 13.047.652, L.P. N° 5838, Clase 1959, Categoría 25, planta permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Gestión Tributaria de la Dirección General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, en los términos de los artículos 35º) inciso c), 52º) y 53º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 15 de marzo de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente Sergio Omar SACKS por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión

0082-22

Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén